

Junta ordinaria del 27 de Julio de 1837.

S.S.

- Andrés Prud' te
- Comon
- Comador
- Cura s.º Pedro
- Cura s.º La^{na}
- Sobrinial
- Enxeta
- Marcan (D. tadco)
- Herrera (D. Torc)
- Cura s.º Juan
- Esparada
- Escribano
- Vergara
- Salazar
- Ayala
- Secretario

Se principio la sesion para la lectura en borrador del acta ultima que cuando conforme fue aprobada vino en oficio del Sr. Gefe politico fra. Vincente y dos otros correintes insistiendo en que la Divina gral de estudiar los dirigio con la del ome, por el que se le pide que ayendo a las corporaciones auxiliares que existen y las que han representado por el en abolicionata en una Capital de una Universidad Literaria, forme el expediente oportuno segregando de presupuesto por la Sociedad las pensiones de Diezmos, las rentas de Seminario de s.º fulgenio, y las del Beneficio de Secla; y acuerda la Sociedad, despues de haberse leydo el expediente formado p.º la misma para a la misma Comision que existio en el a la que se agreguen la S.º S. moncha, Aliz, Esparada, y Vergara (D. Victoria) p.º que elaboren el Informe pedido, sin necesidad de presentarse en Junta para su aprobacion, y remitiendole inmediatamente a su Señoria.

Sobre la Ley de 3 de Febrero

En oficio del mismo Sr. Gefe politico, fra 29. de los correintes Recordando el despacho que pidio a la Sociedad en curso de Mayo ultimo, sobre la Ley de 3 de Febrero de 1823, y acuerda la Sociedad se trate a la Comision q.º se nombro al efecto